



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, diez (10) de julio de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 33 33 007 2015 00060 00
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: DIANA VANESSA HERNÁNDEZ MORENO Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN- FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN- RAMA JUDICIAL

Previo a decidir sobre la INADMISIÓN, ADMISIÓN o RECHAZO de la demanda, el Despacho dispone lo siguiente:

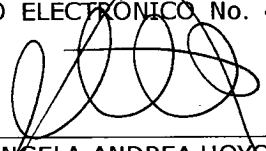
PRIMERO: Por Secretaría ofíciase al JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE CALOTO-CAUCA, para que en el término judicial de **diez (10) días** contados desde el recibimiento de la comunicación, allegue constancia de ejecutoria de la Sentencia No. 59 proferida el 16 de noviembre de 2012, dentro del proceso con radicado No. 19-142-31-89-001-2011-00038-00, adelantado en contra de JESÚS ALFREDO CALDERÓN PAZ Y OTROS por el delito de Homicidio Agravado, a través de la cual se absolvió a los procesados.

SEGUNDO: Una vez se obtenga la información solicitada, regrese el proceso al Despacho para continuar con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE.


MYRIAM CRISTINA CUESTA BETANCOURTH
Juez

PSA

 JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO El auto de fecha 10 de julio de 2018 se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 45 del 11 de julio de 2018.  ANGELA ANDREA HOYOS SALAZAR Secretaria
